



**PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A SOSPECHA O DETECCIÓN
DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES**

COLEGIO SAN IGNACIO DE VIÑA DEL MAR

Año 2022

I. CONCEPTUALIZACIÓN

1-Qué entenderemos por Vulneración de Derechos

El Colegio San Ignacio de Viña del Mar entenderá como vulneración de derechos las conductas u omisiones que transgreden o dañan la dignidad de los niños y niñas, su integridad física, psíquica, emocional, sexual o psicológica; en concordancia con las declaraciones y orientaciones de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y la Normativa Nacional Vigente. La Ley N° 19.968 que crea los tribunales de Familia, plantea que será esta tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños y niñas, así como también las causas relativas a maltrato infantil, no constitutivos de delito, por ejemplo, abandono o negligencia grave y reiterada por parte del apoderado que afecte al menor.

Esto se manifiesta en:

No atender a las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda, etc.

No proporcionar atención médica básica.

No brindar protección y/o exponer al niño o niña ante situaciones de peligro.

No atender a las necesidades psicológicas o emocionales.

Ejecutar abandono, y/o cuando se le exponga al niño o niña a hechos de violencia o de uso de drogas.

II. Maltratos

Se entenderá por maltrato: “cualquier forma de perjuicio, omisión o abuso físico, mental o descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras la niña o niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

2.1 Tipologías de Maltrato

2.1.1 Abuso Sexual

Se refiere a situaciones constitutivas de delito en que un adulto(a), utiliza la coerción, violencia, seducción, el chantaje, las amenazas y/o la manipulación psicológica para involucrar a un niño o niña en actividades sexuales de cualquier índole (Aron A., 2002).

Expresiones del abuso sexual

Con contacto físico	Sin contacto físico
Manoseos o tocaciones de las partes íntimas del niño(a).	Insinuaciones verbales con connotación sexual.
Masturbación del niño(a) o estimulación genital directa.	Relatos con contenidos de connotación sexual
Solicitar u obligar al niño(a) que estimule oralmente los genitales del adulto(a) o bien que se los toque	Conductas exhibicionistas (exhibirse desnudo o masturbarse frente a un niño(a).
Incitar a los(as) niños(as) a participar en actividades sexuales con otras personas o animales.	Conductas voyeristas (solicitar a un niño(a) que se desnude y/o asuma posiciones eróticas para observarlo)
Penetración en la vagina, ano o boca, en cualquiera de sus variantes (con partes del cuerpo, objetos, etc.).	Exponer al niño(a) a observar material pornográfico.
Besos en la boca con introducción de lengua por parte de un adulto	Uso de un lenguaje sexual por parte del adulto delante de los niños y niñas
	Incitar al niño(a) a observar actos sexuales entre dos personas o más personas o a presenciar abusos sexuales hacia otros niños(as).

	Utilizar al niño(a) en la producción de material pornográfico
	Promover la explotación sexual comercial infantil

Indicadores de abuso sexual

Área física	Área conductual y emocional	Área sexual
Quejas de dolor, picazón o heridas en la zona genital o anal.	Cambios bruscos de conducta: - De introvertido y pasivo se comporta inquieto y agresivo. - De conversador y extrovertido se comporta retraído, solitario y silencioso.	Conocimiento sexual precoz, ya sea un lenguaje y/o comportamiento que denotan el manejo de conocimiento detallado y específico en relación a conductas sexuales de los adultos o relato de historias de connotación sexual.
Ropa interior rasgada, manchada y/o ensangrentada	Aparición de temores repentinos e infundados.	Interacción sexualizada con otras personas.
Sangramiento y/o presencia de secreciones al orinar	Miedo a estar solo, a alguna persona o género en especial (por lo general adultos).	Dibujos sexualmente explícitos
Irritación en zona genital o anal.	Rechazo a alguien en forma repentina.	Conducta de autoestimulación compulsiva y frecuente.
Infecciones urinarias frecuentes	Rechazo a las caricias y/o a cualquier tipo contacto físico.	Actitud seductora y/o erotizada
Enfermedades de transmisión sexual en genitales, ano, boca (herpes, gonorrea, entre otras).	Resistencia a desnudarse y bañarse y/o a ser mudado.	Erotización de relaciones y objetos no sexuales.
Dificultades para andar y sentarse.	Llantos frecuentes Angustia de separación	Agresión sexual hacia otros niños.
Pérdida de control de esfínter y/o vesical.	Resistencia a estar con un adulto en particular o en un lugar específico (casa o jardín infantil).	Involucración de otros niños(as) en juegos sexuales no esperados para la edad.
Somatizaciones que son signos de angustia (dolores abdominales, fatiga crónica, migraña, trastornos del sueño y apetito).	Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos) y/o alimentación	
	Besos en la boca con introducción de lengua.	

2.1.2 Maltrato físico

Se refiere a toda conducta no accidental, por parte de un adulto(a), que provoque daño físico, lesión o enfermedad en el niño(a). La intensidad del daño que produce el maltrato va del dolor sin huella física visible hasta lesiones graves que pueden causar limitaciones, discapacidades o incluso la muerte.

Algunas expresiones de maltrato físico

Empujar	Golpear de puño/pie	Queimar	Cortar
Zamarrear	Pellizcar	Morder	Amarrar
Lanzar objetos	Tirar pelos/orejas		

Indicadores de maltrato físico

Con señal física en el cuerpo	Sin señal física en el cuerpo
Moretones	Quejas de dolor en el cuerpo
Rasguños	Relatos de agresión física por parte del niño(a)
Quemaduras	Cambios bruscos de conductas: De introvertido y pasivo se comporta inquieto y agresivo. De conversador y extrovertido se comporta retraído, solitario y silencioso
Quebraduras	Temor al contacto físico
Cortes	
Cicatrices	
Lesiones accidentales reiterativas	

2.1.3 Negligencia parental

Se refiere a situaciones en que los padres o cuidadores a cargo, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y protección que las niñas, niños y adolescentes necesitan para su desarrollo, por lo tanto dejan de responder a las necesidades básicas de estos.

Expresiones de Negligencia parental

Enfermedades reiteradas sin tratamiento médico	Sin controles niño sano
Escasa higiene y/o aseo personal y vestimanta	Ropa sucia o inadecuada para el clima
Atrasos reiterados en el ingreso del alumno al colegio o retiro al término de la jornada escolar.	Niños (a) permanece sin presencia de adultos en el hogar
Intoxicación por ingesta de productos tóxicos	Niño (a) circula solo por la calle, entre otros.
Inasistencia a clases sin justificación	Atrasos reiterados del alumno al inicio de la jornada escolar

Indicadores de Negligencia

Descuido en los cuidados y/o atención de salud oportuna según la enfermedad o accidente
Descuido en la higiene y/o presentación personal
Retiro tardío o no retiro del niño(a) del colegio
Niño (a) es retirado (a) en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas
Niño (a) es retirado(a) por personas no autorizadas.
Niño (a) ingiere productos tóxicos (medicamentos, cloro etc)
Niño (a) duerme sin supervisión de un adulto en el establecimiento

Niño (a) sale del hogar y/o establecimiento sin supervisión de un adulto, entre otros.

2.1.4 Maltrato psicológico

El Maltrato Psicológico se refiere al hostigamiento verbal habitual a un niño(a) a través de insultos, críticas, descalificaciones, ridiculizaciones, amenazas, amedrentamientos, constante bloqueo de iniciativas infantiles, rechazo implícito y explícito.

Expresiones de maltrato psicológico

Insultos	Descalificaciones
Manipulaciones	Exceso de control y/o exigencia
Agresiones verbales	Atemorizar
Culpar	Ridiculizar
Humillar	Amenazar
Falta de estimulación	Relación ambivalente/desapego

Indicadores de maltrato psicológico

Se muestra triste o angustiado
Se observa a sus adultos cercanos descalificando y/o agrediendo verbalmente al niño(a).
Autoagresiones
Poca estimulación en su desarrollo integral
Rechazo a un adulto.
Adulto distante emocionalmente
Niño(a) relata agresiones verbales por parte de un adulto
Se muestra preocupado cuando otros niños(as) lloran
Parece tener miedo a sus cuidadores o no quiere volver a la casa
Se auto-descalifica.
Niño(a) no reconoce que ha sido víctima de maltrato, sino que menciona que se ha portado mal
Problemas de atención y concentración/ Se observa hiperactivo/hiper-vigilante.

2.1.5 Niño(a) testigo de Violencia intrafamiliar (VIF)

Ser testigo involucra la experiencia de niñas y niños que son espectadores directos o indirectos de maltrato entre los padres, hacia la madre el padre o hacia algún otro miembro de la familia. Ser testigo de violencia podría evidenciar que el niño o niña está emocionalmente involucrado. El ser testigo podría hacer creer al niño o niña la posibilidad de ser directamente maltratado, abandonado o que alguno de sus padres muera.

Expresiones de Violencia intrafamiliar

Violencia física	Violencia Psicológica
Empujar, tirar objetos, tirar el pelo, zamarreos, golpes, etc.	Descalificar, gritar, insultar, menospreciar, ridiculizar, restringir amistades, amenazas de quitar a los hijos, amenazas de muerte y/o suicido
Violencia económica	Violencia sexual
Control sobre el dinero propio y de la víctima, presión para que entregue sus ingresos, restricción para que trabaje, prohibición de adquisición de bienes materiales.	Obligación para tener relaciones sexuales o contacto sexual humillante

Indicadores del niño (a) testigo de VIF

Niño (a) de relato de episodio de VIF
Familia o terceros entregan antecedentes de violencia intrafamiliar
Niño (a) tiende a culparse cada vez que la madre u otro familiar está enojado (a)
Se sienten responsables de la seguridad de su madre u otro familiar
Somatizaciones
Irritabilidad
Alta ansiedad y miedo ante la espera del próximo episodio violento
Cambios bruscos en el estado de ánimo y/o conducta

III. ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO FRENTE A LA CERTEZA DE UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS.

Para el logro de una intervención eficiente y eficaz se dispondrá de 4 etapas concernientes a la activación de este protocolo:

- Etapa 1: Detección
- Etapa 2: Intervención
- Etapa 3: Seguimiento
- Etapa 4: Cierre

Etapa 1: Detección

- 1) La etapa de detección permite acoger, notificar y activar las redes de apoyo necesario para el estudiante que ha sido vulnerado. En primera instancia escuchar, validar su vivencia, sin interrogarlo ni poder en duda su relato ni solicitar que lo realice de nuevo, evitar comentarios, gestos y juicios.

Una vez tomado el testimonio del estudiante derivar a departamento de Orientación o Encargada de Convivencia Escolar para que haga la gestión correspondiente a la OPD (Oficina de promoción y protección de la infancia). En caso de existir señales físicas o quejas de dolor, el encargado de salud del establecimiento es responsable de trasladar al niño, niña o adolescente a un centro asistencial para una revisión médica, paralelo a esto informar la familia que fue retirado del establecimiento educacional para la revisión médica.

- 2) Judicialización del caso: Esta acción se va a desarrollar en casos donde se observen indicadores de vulneraciones graves de derechos, como lo son lesiones físicas, abuso sexual infantil o VIF. Como institución educativa tenemos la obligación de DENUNCIAR, comunicar de estos hechos a organismo correspondiente, en un plazo legal de 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos. (Artículo 176, Código Civil Penal). Esta denuncia debe ser interpuesta por el Rector del establecimiento.

Etapa 2: Intervención

- 1) **Comunicación a la familia**: en esta etapa se citará al apoderado o adulto responsable del estudiante para informar la situación ocurrida y los procedimientos que se llevaron a cabo en base al testimonio relatado por este. Se implementaran entrevista en profundidad con la familia, para identificar factores de riesgo y protectores que existen en el entorno, en conjunto con el adulto responsable y el niño, niña o adolescente. Esta entrevista debe ser desarrollada por el Profesor jefe y/o Orientadora de nivel y Directora del Establecimiento.
- 2) **Comunicación interna**: en esta etapa, en caso del que profesor jefe no haya recibido el relato, se le comunicará a él para que esté al tanto de la situación que acoge al estudiante y su familia. Cabe señalar que se debe mantener una confidencialidad con la información que se entregará.

Etapa 3: Seguimiento

Este es un proceso continuo y sistemático que permite obtener retroalimentación permanente sobre cómo se va avanzando en el cumplimiento de las acciones de intervención acordados, o bien, ver la necesidad de generar nuevas estrategias, además de mantener visibilizado al niño(a) resguardando sus condiciones de protección.

- 1) Entrevista con el estudiante y familia: se realizara un constante monitoreo para recabar información y evaluar el impacto de las medidas tomadas en la primera etapa.
- 2) Visita domiciliaria: con esta acción se pretende constatar el real estado del estudiante y su familia, el cual será socializado en un trabajo mancomunado con orientación del establecimiento y otros organismos.
- 3) Coordinación con redes de derivación: se realizara trabajo con redes locales, dependiendo de cada caso y su respectiva derivación.

Etapa 4: Cierre

Esta etapa se podrá realizar en los siguientes casos:

- 1) El o la estudiante ha sido derivado(a) vincularmente y está siendo atendido(a) por redes pertinentes y/o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento por la situación de vulneración, si así corresponde, y se encuentra fuera de riesgo.
- 2) El o la estudiante no requirió derivación a la red, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a vulneración, situación que también se observa en su contexto familiar.
- 3) Se ha logrado el fortalecimiento del rol protector de la familia mediante el trabajo psicosocioeducativo desde el jardín infantil y Departamento de Promoción y Protección de la Infancia.
- 4) El o la estudiante egresó y se encuentra en condiciones de protección antes señaladas.

IV. ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO FRENTE A LA SOSPECHA DE UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS.

Para el logro de este procedimiento el Colegio San Ignacio dispondrá de 4 etapas concernientes a la activación de este protocolo:

- Paso 1: Detección de la sospecha
- Paso 2: Derivación a Orientación
- Paso 3: Derivación a equipo psicoeducativo
- Paso 4: Intervención a nivel familiar

Paso 1: Detección de la sospecha

En este paso se pretende dejar de manifiesto que un profesional de la educación puede detectar por distintos medios y formas una posible vulneración de derechos en sus estudiantes, lo que lo habilitará para realizar el paso nº2.

Paso 2: Derivación a Orientación

En este paso el profesional que tiene la sospecha de una vulneración de derechos de su estudiante, debe derivar el caso a orientación según su nivel educativo. Esto debe hacerse en un plazo no mayor a 48 horas, donde se dejará constancia por medio de un acta de entrevista de lo que informa el profesional.

Paso 3: Derivación a equipo Psicoeducativo

En este paso los profesionales a cargo implementarán técnicas de recolección de información, con el objetivo de activar las redes correspondientes, si fuese necesario, y realizar los apoyos y orientaciones que sean necesarios según sea el caso.

Paso 4: Intervención a nivel familiar

En este paso los profesionales implementarán estrategias propias de la unidad educativa para apoyar en el proceso a la familia y al estudiante

ORIENTACIONES ANTE SOSPECHAS Y CERTEZAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN ESTUDIANTES

Protocolo de actuación

Detección o Sospecha de Vulneración de derechos de un estudiante

Departamento de Orientación

Equipo Psicoeducativo del Establecimiento (psicólogo-orientadora)

SI SE TRATA DE UNA SOSPECHA

Observar cambios significativos en el alumno
(a) rumores o comentarios relacionados con la causa de sospecha

Frente a sospecha de maltrato insistir en un monitoreo constante y observación, actuar frente a los 4 pasos descritos en este protocolo

SI SE TRATA DE UNA CERTEZA

El o la estudiante presenta lesiones atribuibles a una agresión, el propio niño relata la agresión o la agresión es presenciada por un tercero

Realizar la denuncia correspondiente.
(Activación del protocolo)